



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE INCA

17979*Procedimiento ordinario 257/2007 sobre otras materias*

D./D^a. MILAGROS GARCIA MAZA, Secretario/a Judicial, del JDO. INSTRUCCION N.3 (ANT. MIXTO 6) de INCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de D^{ña}. JUANA MUNAR SOCIAS frente a D. PEDRO DE JESUS DA LUZ se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Inca, a veinticinco de enero de dos mil doce

Vistos por mi, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Instrucción nº 3 de Inca en funciones de refuerzo, los que se siguen por Juicio Ordinario ante este Juzgado con el número arriba indicado, a instancia de D^{ña}. Juana Munar Socías representada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Balaguer Bisellach y asistido por el Letrado D. Antonio Crespi Serra frente a D. Pedro de Jesús Da Luz que fue declarado en rebeldía.

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Juan Balaguer Bisellach en nombre y representación de D^{ña}. Juana Munar Socías frente a D. Pedro de Jesús Da Luz, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 50.000 euros con los intereses y las costas del presente asunto.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma (artículos 455 y siguientes de la LEC), previa la prestación del depósito previsto en la DA 15^a de la LOPJ.

Llévese el original al libro de sentencias dejando testimonio en autos.

Por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Instrucción nº 3 de Inca en funciones de refuerzo.

Y encontrándose dicho demandado, PEDRO DE JESUS DA LUZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

